

División Apoyo Logístico, 21 de abril de 2021.

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 2/2021.

Resultando: Su objeto la contratación de una empresa que brinde el servicio de arrendamiento de 2 (dos) sistemas de alimentación ininterrumpida (U.P.S.), a instalarse en el Data Center de su Sede Central.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 10 de marzo del corriente, se presentaron 3 (tres) empresas: **RAYCOM S.A.**, **REEL S.R.L.** y **TELEFAX S.A.**
2. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA), con fecha 17 de marzo del corriente, remite el presente expediente al Departamento Servicios Generales a informe técnico, al amparo de lo dispuesto por el Art. 66 lit. B del TOCAF.
3. Que con fecha 26 de marzo del corriente, el Departamento Servicios Generales, emitió el informe técnico.
4. Que la CAA, en informe de fecha 12 de abril del corriente, aconseja la adjudicación de la presente licitación a la empresa Raycom S.A., por ser la empresa que alcanza el mayor puntaje.
5. Que existe disponibilidad presupuestal suficiente según afectaciones GRP N° 465.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada por el Directorio en la División Apoyo Logístico (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve: Adjudicar a la empresa Raycom S.A. la contratación del servicio de arrendamiento de dos sistemas de alimentación ininterrumpidas (U.P.S), por un monto total de \$ 342.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil) más IVA, por el periodo 01/06/2021 – 31/05/2022, en los términos de su oferta de fecha 10 de marzo del corriente. El contrato será por un año, con prórrogas automáticas anuales, con un máximo de cuatro prórrogas, cinco años en total.

Pase a por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención preventiva.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para notificaciones, emisión de orden de compra y demás efectos.
3. Departamento Presupuesto, para imputación definitiva.